



El Consejo de Ministros aprueba el Real Decreto para la cesión a Melilla de la titularidad de dos carreteras

Madrid, 3 de noviembre de 2017 (Ministerio de Fomento).-

El Consejo de Ministros ha aprobado el Real Decreto que autoriza el cambio de titularidad de dos carreteras a favor de la Ciudad Autónoma de Melilla, suponiendo la consiguiente modificación de la Red de Carreteras del Estado.

El 25 de septiembre de 2014, el Ministerio de Fomento y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla suscribieron el convenio que fija el cambio de titularidad, una vez se han ejecutado las obras de acondicionamiento y desdoblamiento acordadas en el mismo.

Las carreteras afectadas son:

- Carretera Nacional a Nador: de longitud 0,799 km.
- Duplicación de la carretera nacional a Nador: de longitud 1,096 km.

La cesión de estas carreteras, que hasta la fecha pertenecían a la Red de Carreteras del Estado, no menoscaba la continuidad de la red viaria estatal ni la funcionalidad de la misma. Se trata de tramos que tienen carácter urbano y que carecen de función de servicio al tráfico de largo recorrido.

Asimismo, el cambio de titularidad no conlleva transferencia de capital alguno, no generándose obligaciones económicas o gasto para la Administración General del Estado.

Con este acuerdo sobre el cambio de titularidad, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla tendrá una mayor autonomía para la gestión de usos y actividades en estas carreteras.